

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref: Incidente de Regulación de Perjuicios dentro del proceso Ejecutivo de RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR-EDURED contra VODEVIL S.A.S. No. 110014003020-2019-00557 00.

Encontrándose vencido el término de traslado y de acuerdo con el inciso tercero del artículo 129 del C.G.P., se abre a pruebas el presente incidente, en consecuencia, decrétense, practíquense y téngase como tales al momento de resolver de fondo las siguientes:

DE LA PARTE INCIDENTANTE:

DOCUMENTALES: Las allegadas al proceso por el apoderado de la entidad incidentante con el escrito de incidente de Regulación de Perjuicios, así como la totalidad de pruebas que militan dentro del proceso ejecutivo a las cuales se les dará el valor probatorio que en derecho correspondan, en el momento procesal pertinente.

DE LA PARTE INCIDENTADA

No se decretan, en razón a que no contestó el incidente

En atención a que no hay pruebas por practicar, se prescinde de la audiencia de pruebas, por lo que se dispone que en firme este proveído, vuelvan las diligencias al despacho, para decidir de fondo el presente trámite incidental.

NOTIFIQUESE,

**Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ**

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.111 Hoy 16 de agosto de 2022
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6acddf1a9b765973819f5e647e10bcb2e28322018a0917304c329a17277ecc9**

Documento generado en 15/08/2022 07:04:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>